



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAYO 1989

Expte. N° 686/88

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la entrega de veinte mil quinientos australes (A 20.500,00) a la Facultad de Humanidades, entre los meses de Julio y Agosto de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue afectado al "Fondo Permanente" y destinado el mismo al pago de viáticos a miembros de jurados que concurrieron a esta ciudad entendiendo en concursos para cubrir cargos de profesores regulares a distintas asignaturas de carreras que se cursan en la referida Facultad, entre Julio y Agosto de 1988;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, / habiéndose producido gastos por A 20.449,50 y devuelto a Tesorería General el sobrante de A 50,50;

Que mediante orden de pago N° 1310/88 del 2 de Noviembre último, se reintegró a la cuenta "Fondo Permanente" la suma de A 20.449,50;

POR ELLO y atento a lo solicitado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la Facultad de Humanidades, por la suma de australes veinte mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos (A 20.449,50), correspondiente a pagos de viáticos efectuados a miembros de jurados que viajaron a Salta entendiendo en concursos para ocupar cargos de profesores regulares, llevados a cabo por la citada dependencia, entre los meses de Julio y Agosto del año pasado.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa cantidad fue reintegrada al Fondo Permanente del Rectorado con cargo a la partida 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD del presupuesto 1988 de la Facultad de Humanidades - Programa / 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 263 - 89